

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 669** *ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ENTRECAMPOS CINCO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
ENTRECAMPOS SEIS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
ENTRECAMPOS SIETE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
ENTRECAMPOS OCHO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Fusión por Absorción

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace público que, con fecha 5 de enero de 2011, las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales han acordado por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Entrecampos Cinco, Sociedad Limitada Unipersonal, Entrecampos Seis, Sociedad Limitada Unipersonal, Entrecampos Siete, Sociedad Limitada Unipersonal y Entrecampos Ocho, Sociedad Limitada por la entidad Entrecampos Cuatro, Sociedad Limitada.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión por absorción, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores que podrán ejercitar su derecho de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada norma.

Madrid, 5 de enero de 2011.- María Lourdes Segura Rodríguez, Administradora única de Entrecampos Cuatro, Sociedad Limitada y Entrecampos Ocho, Sociedad Limitada, Carlos Antonio Segura Rodríguez, Administrador único de Entrecampos Cinco, Sociedad Limitada Unipersonal y Julián Ignacio Segura Rodríguez, Administrador único de Entrecampos Seis, Sociedad Limitada Unipersonal y Entrecampos Siete, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A110000783-1